

Corresponde a Expediente N° 6.860/2016.-

Tandil, 2 de mayo de 2017.

VISTO:

El Acta de Recepción Provisoria de la obra “DESAGUE PLUVIAL CALLE INDEPENDENCIA 1° ETAPA TRAMO CALLE INDEPENDENCIA ENTRE AMEGHINO Y A° LANGUEYU,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION PROVISORIA de la Obra “DESAGUE PLUVIAL CALLE INDEPENDENCIA 1° ETAPA TRAMO CALLE INDEPENDENCIA ENTRE AMEGHINO Y A° LANGUEYU” – Licitación Publica N° 04-01-2016, ejecutado por la firma TENUE EMPRESA CONSTRUCTORA S.A..

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y vuelva a la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas para su reserva hasta la recepción definitiva de la obra.

N°: 24/17.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 6.861/09/2016.-

Tandil, 2 de mayo de 2017.

VISTO:

El Acta de Recepción Provisoria de la obra “PAVIMENTACION ACCESOS BARRIO LA MOVEDIZA Y EL TROPEZON 18 CUADRAS,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION PROVISORIA de la Obra “PAVIMENTACION ACCESOS BARRIO LA MOVEDIZA Y EL TROPEZON 18 CUADRAS – Licitación Publica N° 05-01-2016, ejecutado por la firma TENUE EMPRESA CONSTRUCTORA S.A..

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y vuelva a la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas para su reserva hasta la recepción definitiva de la obra.

N°: 25/17.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNghi
Intendente Municipal

Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

Tandil, 2 junio de 2017
Corresponde a expediente N° 8060/00/2017.

VISTO:

Lo informado por el Sr. Secretario de Planeamiento y Obras Públicas no tiene objeción en acceder a lo solicitado;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:**

Artículo 1° - Designar a cargo de la Dirección de Cementerios al Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Arq. Luciano M. Lafosse, a partir del 1 de junio de 2017 y hasta la designación del nuevo director.

Artículo 2° - Autorizar al Arq. Luciano M. Lafosse, al cobro de la Caja Chica asignada a la Dirección de Cementerios.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas. Tomen nota Subsecretaría de Servicios Públicos, Contaduría General, Dirección de Recursos Humanos y archívese.

N°: 26/17

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal